

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INSTRUCTIVO PARA LA GENERACIÓN DE CONSTANCIAS DE HORAS CURSADAS - ILUD	Código: EPS-PR-018-IN-001	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de aprobación: 03/11/2017	

INSTRUCTIVO PARA LA GENERACIÓN DE CONSTANCIAS DE HORAS CURSADAS – ILUD

1. Objetivo

Determinar las instrucciones para la generación de las constancias de horas cursadas por un estudiante en el Instituto de Lenguas de La Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2. Alcance

Este Instructivo aplica a la actividad “**Verificar el Estado de los Estudiantes**” contenida dentro del procedimiento EPS-PR-017, Desarrollo, Asesoramiento y Seguimiento de la Matricula el cual encontrará en el Subproceso de Extensión y Proyección Social.

3. Términos y Definiciones

PRIMERO: PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL ÁREA DE IDIOMAS

(...) El Ministerio de Educación Nacional adoptó el “Marco Común Europeo De Referencia Para Las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza”-MCR, como el sistema de referencia para los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación adelantados en Colombia por las siguientes razones:

- *Porque describe cómo se deben organizar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.*
- *Porque establece los niveles de dominio de una manera unificada para todo el país, usando una nomenclatura común (A1, A2, B1, B2, C1, C2) para más de 17 idiomas.*
- *Porque todo este proceso permite que los usuarios de estos programas sepan qué pueden lograr al final de cada nivel de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de idiomas (...)¹*

SEGUNDO: DURACIÓN

(...) Debe establecerse claramente la duración del programa en niveles, ciclos, módulos, etc., teniendo en cuenta lo establecido en el decreto que reglamenta la educación para el trabajo y el desarrollo humano, especificando el número de horas por cada uno y su distribución en períodos secuenciales de tiempo (trimestres, bimestres, semestres).

Se debe tener en cuenta que existe un número de horas mínimas necesarias para el logro de cada nivel. Se debe tener cuidado que el curso o cursos que lleven a cada nivel sumen como mínimo el número de horas recomendado²:

¹ Guía No. 29 Educación para el trabajo y el desarrollo humano. <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-157798.html>

² Norma Técnica Colombiana NTC5580

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INSTRUCTIVO PARA LA GENERACIÓN DE CONSTANCIAS DE HORAS CURSADAS - ILUD	Código: EPS-PR-018-IN-001	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de aprobación: 03/11/2017	

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5580

ANEXO A
(Normativo)

RELACIÓN DEL NÚMERO DE HORAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA EL LOGRO DE CADA NIVEL

Nivel	Horas mínimas por nivel
C2	El curso o conjunto de cursos para este nivel específico suma por lo menos 200 h (o un total acumulado de 995 h)
C1	El curso o conjunto de cursos para este nivel específico suma por lo menos 200 h (o un total acumulado de 775 h)
B2	El curso o conjunto de cursos para este nivel específico suma por lo menos 200 h (o un total acumulado de 575 h)
B1	El curso o conjunto de cursos para este nivel específico suma por lo menos 175 h (o un total acumulado de 375 h)
A2	El curso o conjunto de cursos para este nivel específico suma por lo menos 110 h (o un total acumulado de 200 h)
A1	El curso o conjunto de cursos para este nivel específico suma por lo menos 90 h

Tabla 1 Relación del número de horas mínimas necesarias para el logro de cada nivel³

TERCERO: PARÁMETROS PARA LA GENERACIÓN DE CONSTANCIAS

Teniendo en cuenta la información anterior cabe aclarar que el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - ILUD no entrega certificados del nivel adquirido por el estudiante diferente a los registrados en la Secretaría de Educación.

El ILUD genera constancias de horas cursadas por el estudiante y hace referencia a la equivalencia mínima para adquirir un nivel establecido según lo estipulado en la NTC 5580 y en la guía N°29 del Ministerio de Educación Nacional.

Para realizar una constancia de manera adecuada es necesario tener en cuenta las recomendaciones que se presentan a continuación:

1. El estudiante debe haber culminado los cursos correspondientes al nivel (A1, A2, B1, B2) para poder generar la constancia con el texto “La cantidad de horas cursadas equivale al nivel _____ según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCE)”
2. Se debe tener en cuenta la información contenida en la **Tabla 2 Relación del número de horas mínimas necesarias para el logro de cada nivel** y la información establecida en la página del ILUD en el espacio planes de estudio por idioma <http://ilud.udistrital.edu.co/newprogramas1.php> para poder generar las constancias.

³ Norma Técnica Colombiana NTC5580

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INSTRUCTIVO PARA LA GENERACIÓN DE CONSTANCIAS DE HORAS CURSADAS - ILUD	Código: EPS-PR-018-IN-001	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Extensión y Proyección Social	Fecha de aprobación: 03/11/2017	

3. La constancia de un estudiante que no haya completado todos los cursos correspondientes al nivel (A1, A2, B1, B2) **NO** podrá llevar el mensaje “La cantidad de horas cursadas equivale al nivel _____ según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCE)”
4. No se generará constancia de examen de clasificación, puesto que éste, es un documento de uso institucional.
5. En el caso en que un estudiante solicite una constancia del nivel que está en curso, **NO** se le generará el documento con el equivalente al MCE; deberá hacer la solicitud expresa, en el momento en que lo requiera, para que la constancia sea generada con los horarios en que se está llevando a cabo el curso.